



ASOCIACION CHILENA DE EDUCACION EN ENFERMERIA

FORMACION PROFESIONALES DE ENFERMERIA

MODALIDAD VESPERTINA

La situación de formar en horario vespertino al estudiante que postula a ser Licenciado en Enfermería, se considera un peligro para la calidad, el prestigio y el status de nuestra profesión y disciplina. Enfermería es una profesión de larga trayectoria en el país y de reconocido prestigio nacional e internacional, que se integra como agente clave a nuestro sistema de salud. La Enfermera/o debe lograr, en su compleja formación, las competencias y habilidades para entregar con responsabilidad, compromiso social y ético una atención de enfermería integral a individuos, en cualquier etapa del ciclo vital, a familias y a la comunidad, en situación de enfermedad o de salud. Se reconoce, además, que los programas de mayor nivel académico se encuentran en universidades que vienen desarrollando procesos de autoevaluación y acreditación, que han generado cultura y compromiso con la calidad en la formación, donde los planes de mejoramiento académico, así como, la calificación de sus docentes y estudiantes constituyen preocupación permanente en la política educativa y la administración académica. Esta afirmación respecto a la calidad de los programas educativos se vincula con la de recursos humanos preparados, así como con adecuados ambientes e infraestructura para formar un estudiante, que sea capaz de reflexionar racional y consistentemente frente a las necesidades de los demás, de emitir juicios, de sensibilizarse con el otro, de tomar decisiones justas y acertadas. Se requiere educarlo en una cultura de valores, para que pueda poner en claro el sentido de su vida, para que construya su marco referencial, más allá de lo puramente material o inmediato, y configure la naturaleza misma de su ser "enfermera".

Para Benner (1997) y Watson (1994; 2008) el cuidado es la actividad central en la práctica de enfermería. Ellas le dan un valor especial al conocimiento que proviene de la experiencia de las enfermeras y que han llamado conocimiento práctico en enfermería. Este conocimiento práctico es traspasado a los estudiantes de enfermería fundamentalmente en sus actividades presenciales de la clínica, por lo que estas se constituyen en un espacio trascendente de la enseñanza de enfermería. Los profesores, responsables de la transmisión de ese saber deben promover aspectos como el desarrollo de la autonomía, el pensamiento crítico, la capacidad de reflexión sobre uno mismo y sobre el propio aprendizaje, la motivación y responsabilidad por el estudio, la disposición para

aprender significativamente y para cooperar buscando el bien colectivo, factores que indicarán si la educación (sus procesos y resultados) es o no de calidad.

En este contexto destaca el Código Sanitario que en su Art. 113 señala que el profesional de enfermería “estará a cargo de la gestión del cuidado en lo relativo a promoción, mantención, restauración y rehabilitación de la salud, prevención de enfermedades o lesiones, así como la ejecución de acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico y el deber de velar por la mejor administración de los recursos de asistencia para el paciente”. Su sólida formación en ciencias sociales, biológicas, de la conducta y de la propia disciplina, tanto en el aspecto teórico como práctico, implica una responsabilidad especial para las entidades formadoras de este profesional. Esta responsabilidad es compartida con la persona que adquiere el compromiso de ser estudiante universitario y cuyas expectativas son trascendentales para su futuro. Los programas de formación de Licenciados en Enfermería han reconocido entonces, que no sólo debe lograrse la excelencia académica del alumno, sino que además debe ofrecerse la oportunidad para su formación integral, con pleno ejercicio de sus capacidades y habilidades, que le permitan generar mayores competencias en su desarrollo, tanto personal como profesional. En este sentido se está valorando al estudiante como una persona, centro del proyecto curricular, que debe ser respetado y orientado como ser integral, en las mismas condiciones que la disciplina de enfermería respeta al cliente o paciente.

En un régimen vespertino de enseñanza, no es posible ofrecer al estudiante un ambiente académico que favorezca su desarrollo personal y profesional, así como lograr el perfil profesional que señala el Código Sanitario. Posiblemente la enseñanza teórica y de laboratorios es factible ofrecerla en horario vespertino. Pero, este contenido del Plan de Estudios sólo corresponde al 47% de las horas totales, y requiere de actividades adicionales de consulta de biblioteca, estudio independiente y tutoría con profesores.

La entrega del 53% restante, que son actividades eminentemente clínicas y de formación integral, se torna problemático al momento de requerir de la interacción con otros en horario diurno. Este horario obedece a una necesidad imperiosa que se explica por lo siguiente:

- Los campos clínicos que se mencionan a continuación no funcionan en horario vespertino: Consultorios, Centros de Salud Familiar, Jardines Infantiles, Vacunatorios, Escuelas, Centros de Rehabilitación, Centros de adolescentes, etc. O sea, todos estos espacios relacionados con la Salud Comunitaria y Atención Primaria incluyen la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y por tanto forman parte de las políticas que actualmente se privilegian en salud.
- La mayor concentración de actividades asistenciales intrahospitalarias se realizan en las mañanas.

- El trabajo interdisciplinario con los demás integrantes del equipo de salud se desarrolla fundamentalmente en las mañanas.
- La coordinación administrativa de un sin número de contactos de responsabilidad de la Enfermera/o son de gestión operacional en horario de oficina.
- La planificación de la atención de enfermería se realiza después de finalizada la visita médica, que también se observa de preferencia en las mañanas, con la participación de todo el equipo de enfermería.
- La situación de crecimiento y desarrollo del niño sólo es evaluable durante el período de vigilia de este.
- Las recomendaciones de seguridad en el trabajo de campo de estudiantes contraindica realizar las visitas domiciliarias en horario vespertino, por el alto riesgo al que se expone el alumno.
- La interacción humana con estudiantes de otras Carreras y la participación activa del alumno en programas de formación complementaria para el mejor desarrollo de valores fundamentales en el ejercicio de la enfermería, se ven truncadas por incompatibilidad de sus horarios.

Cada una de las situaciones antes citadas son actividades fundamentales para la formación del estudiante de enfermería. Sin duda se pueden citar algunas actividades prácticas que se pueden realizar en el horario vespertino o de fines de semana en diferentes servicios o centros de salud, pero estas no justifican la modalidad de horario vespertino de la Carrera. A manera de ejemplo se pueden citar atenciones en:

- Servicios de urgencia de hospitales tipo A
- Cuidados preoperatorios de cirugías de urgencia y programadas
- Puericultura y Neonatología
- Parto y puerperio
- Cuidados en hogares de ancianos y pacientes con enfermedades crónicas.

Destacar que el acercamiento a los servicios de salud y a las comunidades, debe realizarse, no solamente con la idea de “campo de práctica”, sino como “sujetos” de conocimiento y de transformación, capaces de reorientar tanto el cuidado a la salud como la formación de profesionales. Seleccionar con criterios de calidad los espacios para las prácticas, en horarios adecuados y, regirse por cláusulas de cooperación entre instituciones y organizaciones puede constituir un camino positivo en la renovación de la formación y la oferta de profesionales competentes a la sociedad.

Para la programación de las actividades prácticas del curriculum de enfermería es necesario respetar además el mandato del Documento del Ministerio de Salud relativo a “Regulación en Materia de Asignación y Uso de los Campos Clínicos en los Servicios de Salud”, que busca compatibilizar los intereses de los centros de

